

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Argentina S.A." la suscripción para el año 1989 a las revistas Jurisprudencia Argentina, Repertorio General de Jurisprudencia Argentina y Legislación Argentina, destinadas al Juzgado Federal de Primera Instancia de El Dorado (Misiones) y a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas del Tribunal a fs. 3, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (A 43.790,40), pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.493

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI